

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(000973)

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público administrativo
ANTONIO GÓMEZ TOVAR"**

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 10 de agosto de 2011, dirigido a la Rectora de esta institución, el señor **JAVIER FERNÁNDEZ PALIS**, en su calidad de Presidente del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia "SINTRAUNICOL", presentó solicitud de permiso remunerado, transporte aéreo y viáticos para el servidor público **ANTONIO GÓMEZ TOVAR**, quien fue elegido por la Subdirectiva Barranquilla, para asistir a la XVI Asamblea General de Delegados de SINTRAUNICOL en representación de ésta, la cual tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2011, inclusive, en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

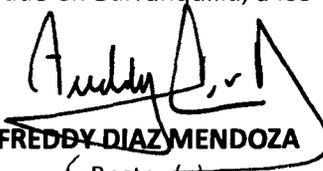
ARTÍCULO PRIMERO. Conceder permiso remunerado al servidor público administrativo **ANTONIO GÓMEZ TOVAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.268.802, por los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2011, inclusive, a fin de asistir a la XVI Asamblea General de Delegados de SINTRAUNICOL en representación de la subdirectiva Barranquilla, el cual se realizará en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Concédase al servidor público administrativo **ANTONIO GÓMEZ TOVAR** apoyo económico consistente en tiquetes aéreos y viáticos para asistir a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al interesado y al Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

